

Ayuntamiento del Municipio Monción
Calle Duarte No.17, Monción, República Dominicana
Concejo Municipal
En uso de sus facultades legales Resuelve

Resolución No.07/2015

CONSIDERANDO: Que es competencia de los Ayuntamientos Municipales establecida en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la creación del Consejo de Desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO: Que este Honorable Ayuntamiento debe programar y planificar para lograr el desarrollo de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: Que para tales fines ante mencionado el Ayuntamiento procede a la creación del Consejo de Desarrollo Municipal.

VISTA LA LEY 176-07 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2007 SOBRE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Monción en uso de sus facultades legales Resuelve:

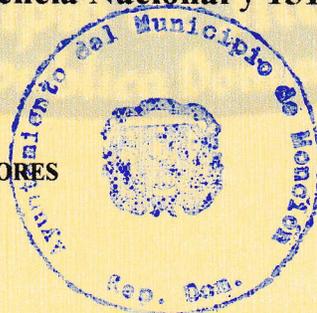
ARTÍCULO ÚNICO: Declarar como al efecto declara a los señores;

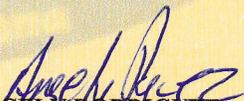
- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| 1) Onésimo Rodríguez » | (Presidente) |
| 2) José Espinal » | (Vice-Presidente) |
| 3) Yaquelin Durán de Perdomo» | (Secretaria) |
| 4) Eduardo Peralta» | (Tesorero) |
| 5) Leonardo Peralta» | (1er Vocal) |
| 6) Basilio Rodríguez» | (2do Vocal) |
| 7) Juan Ramón Sánchez» | (3er Vocal) |

Como Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

Dado en el salón de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Monción en Sesión Extraordinaria No.09/2015 de fecha **09 de Julio del año 2015**, año 171 de la Independencia Nacional y 151 de la Restauración de la República Dominicana.


YAQUELIN DURAN
PRESIDENTA DEL CONCEJO DE REGIDORES




ANGELY RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL